



**SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
ADJUNTA DE ADUANAS**

**N.º 00225 -2014-SUNAT/300000**

**DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LAS INTENDENCIAS DE  
ADUANA DE IQUITOS, PUCALLPA Y TARAPOTO**

Callao, 29 AGO. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 135-2005/SUNAT se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Iquitos, Pucallpa y Tarapoto al señor abogado Javier Fernando Ríos Cortéz;

Que asimismo, por Resolución de Superintendencia N.º 250-2013/SUNAT se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Iquitos, Pucallpa y Tarapoto a la señora abogada Lillian Verónica Díaz Marchena;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en las Intendencias antes referidas, resulta conveniente dejar sin efecto las designaciones mencionadas en los considerandos precedentes y designar al Ejecutor Coactivo que se encargará de la gestión de la cobranza coactiva en dichas Intendencias;

Que el artículo 114º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que el trabajador propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no es de aplicación a los



órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida por el inciso k) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación de los señores abogados Javier Fernando Ríos Cortéz y Lillian Verónica Díaz Marchena como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Iquitos, Pucallpa y Tarapoto.

**Artículo 2°.-** Designar al señor abogado Alfredo Florentino Palomino Cabezas como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Iquitos, Pucallpa y Tarapoto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
-----  
**IVAN LUYO CARBAJAL**  
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS